



Consejera Ponente: Claudia Lucía Rincón Arango

ACUERDO No. CSJBOYA24-155
11 de octubre de 2024

“Por medio del cual se modifica y establecen los turnos de los Juzgados para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante la vacancia judicial de fin de año, término comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades y en especial las señaladas en los Acuerdos PSSAA-5433 y PSAA08-5442 de 2008, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y los Acuerdos Seccionales CSJBA12-161 y 162 del año 2012

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJBOYA24-146 del 4 de octubre de 2024, se establecieron los turnos de los Juzgados para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante la vacancia judicial de fin de año, término comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025.

Con la finalidad de propender por la equidad entre los despachos judiciales de los diferentes distritos judiciales se hace necesario modificar y establecer los turnos de cada uno de las unidades judiciales para la vacancia de fin de año, término comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025.

ACUERDA

ARTICULO 1°. Modificar el Acuerdo CSJBOYA24-146 del 4 de octubre de 2024, por medio el cual se establecieron los turnos de los Juzgados para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante la vacancia judicial de fin de año, término comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025.

ARTÍCULO 2°. Establecer los turnos en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, durante la vacancia judicial de fin de año, periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025.

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA									
UNIDAD JUDICIAL N.º 1 – VACANCIA JUDICIAL 2024-2025									
TUNJA, OICATÁ, CHIVATÁ, MOTAVITA, CUCAITA, SORACÁ, BOYACÁ, SIA CHOQUE, SOTAQUIRÁ, TUTA, ARCABUCO, TOCA, TURMEQUÉ, VENTA QUEMADA, CHÍQUIZA, NUEVO COLÓN, SAMACÁ, CÓMBITA, SORA, RAMIRÍQUÍ, CIÉNEGA, JENESANO, TIBANÁ, VIRACACHÁ Y RONDÓN.	DICIEMBRE					ENERO			
	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado 1º Penal Municipal de Control de Garantías de Tunja									
Juzgado 3º Penal Municipal de Control de Garantías de Tunja									
Juzgado 4º Penal Municipal de Control de Garantías de Tunja									

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA24-155 del 11 de octubre de 2024 “Por medio del cual se modifica y establecen los turnos de los Juzgados para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante la vacancia judicial de fin de año, término comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025”

UNIDAD JUDICIAL N.º 2 – VACANCIA JUDICIAL 2024 – 2025									
VILLA DE LEYVA No. 1y No. 2, SÁCHICA, GACHANTIVÁ, RÁQUIRA, SANTA SOFÍA, SUTAMARCHÁN Y TINJACÁ.	DICIEMBRE					ENERO			
	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de Villa de Leyva No. 2									
Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica									

UNIDAD JUDICIAL N.º 3 – VACANCIA JUDICIAL 2024 – 2025									
CHIQUINQUIRÁ, CALDAS, BRICEÑO, TUNUNGUÁ, BUENAVISTA, MARIPI, SA BOYÁ, SAN MIGUEL DE SEMA, COPER, QUÍPAMA, LA VICTORIA, MUZO, PAUNA, SAN PABLO DE BORBUR Y OTANCHE.	DICIEMBRE					ENERO			
	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado 1º Penal Municipal de Control de Garantías de Chiquinquirá									
Juzgado 2º Penal Municipal de Control de Garantías de Chiquinquirá									
Juzgado 3º Penal Municipal de Control de Garantías de Chiquinquirá									

GARAGOÁ, CHINAVITA, MACANAL, PACHAVITA Y ÚMBITA.	DICIEMBRE					ENERO			
	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de Garagoa									
Juzgado Promiscuo Municipal de Macanal									

UNIDAD JUDICIAL N.º 7 – VACANCIA JUDICIAL 2024-2025									
GUATEQUE, ALMEIDA, CHIVOR, GUAYATÁ, SOMONDOCO, SUTATENZA, TENZA, LA CAPILLA, SAN LUIS DE GACENO Y SANTA MARÍA.	DICIEMBRE					ENERO			
	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Gaceno									
Juzgado Promiscuo Municipal de Somondoco									

UNIDAD JUDICIAL N.º 8 – VACANCIA JUDICIAL 2024-2025									
MIRAFLORES, BERBEO, CAMPOHERMOSO, PÁEZ, SAN EDUARDO Y ZETAQUIRA.	DICIEMBRE					ENERO			
	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de Berbeo									
Juzgado Promiscuo Municipal de Paez									

Hoja No. 3 Acuerdo No. CSJBOYA24-155 del 11 de octubre de 2024 “Por medio del cual se modifica y establecen los turnos de los Juzgados para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante la vacancia judicial de fin de año, término comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025”

UNIDAD JUDICIAL N.º 9 – VACANCIA JUDICIAL 2024 – 2025									
	DICIEMBRE					ENERO			
MONQUIRÁ, CHITARAQUE, SAN JOSÉ DE PARE, SANTANA Y TOGÜÍ	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de Togui									
Juzgado Promiscuo Municipal de Chitaraque									

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO

UNIDAD JUDICIAL N.º 10 y 11 FUSIONADAS – VACANCIA JUDICIAL 2024-2025									
DUITAMA, NOBSA, SANTA ROSA DE VITERBO, TUTAZÁ, FLORESTA, AQUITANIA, CULTIVA, IZA, LA BRANZAGRANDE, PISBA, PAYA, MONGUA, MONGUÍ, GÁMEZA, CORRALES Y BUSBANZÁ	DICIEMBRE					ENERO			
	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado 1º Penal Municipal de Control de Garantías de Sogamoso									
Juzgado 4º Penal Municipal de Control de Garantías de Duitama									

UNIDAD JUDICIAL N.º 12 – VACANCIA JUDICIAL 2024-2025									
	DICIEMBRE					ENERO			
SOCHA, CHITA, JERICÓ, SOCOTÁ, PAZ DE RÍO, BETÉITIVA, SATIVA NORTE, SATIVA SUR Y TASCÓ.	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de Tasco									
Juzgado Promiscuo Municipal de Sativanorte									

UNIDAD JUDICIAL N.º 13 – VACANCIA JUDICIAL 2024-2025									
	DICIEMBRE					ENERO			
SOATÁ, BOAVITA, COVARACHÍA, LA UVITA, SUSACÓN, TIPACOQUE Y SAN MATEO.	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de Susacón									
Juzgado Promiscuo Municipal de Tipacoque									

Hoja No. 4 Acuerdo No. CSJBOYA24-155 del 11 de octubre de 2024 “Por medio del cual se modifica y establecen los turnos de los Juzgados para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante la vacancia judicial de fin de año, término comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025”

UNIDAD JUDICIAL N.º 14 – VACANCIA JUDICIAL 2024– 2025									
	DICIEMBRE					ENERO			
EL COCUY, CHISCA S., EL ESPINO, GUACAMAYA S., GÓICÁN Y PANQUEBA .	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de Guacamayas									
Juzgado Promiscuo Municipal de El Cocuy									

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

UNIDAD JUDICIAL N.º 1 – VACANCIA JUDICIAL 2024-2025									
	DICIEMBRE					ENERO			
YOPAL, AGUAZUL, RECETOR, CHÁMEZA, MANÍ, NUNCHÍA Y PAJARITO.	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado 1º Penal Municipal de Yopal									
Juzgado 2º Penal Municipal de Yopal *									
Juzgado 3º Penal Municipal de Yopal *									

*Durante los días 30 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025, la Unidad Judicial No. 1 se fusiona con la Unidad Judicial No. 2, para asumir los Municipios de Monterrey, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva.

UNIDAD JUDICIAL N° 2 – VACANCIA JUDICIAL 2024-2025									
	DICIEMBRE					ENERO			
MONTERREY, SABANALARGA, TAURAMENA Y VILLA NUEVA	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanalarga									
Juzgado Promiscuo Municipal de Tauramena									

Hoja No. 5 Acuerdo No. CSJBOYA24-155 del 11 de octubre de 2024 “Por medio del cual se modifica y establecen los turnos de los Juzgados para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante la vacancia judicial de fin de año, término comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025”

UNIDAD JUDICIAL N.º 3 – VACANCIA JUDICIAL 2024-2025									
	DICIEMBRE					ENERO			
OROCUÉ, SAN LUIS DE PALENQUE Y TRINIDAD.	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de Orocue									
Juzgado Promiscuo Municipal de Trinidad									

UNIDAD JUDICIAL N.º 4 - VACANCIA JUDICIAL 2024-2025									
	DICIEMBRE					ENERO			
PAZ DE ARIPORO, HATOCOROZAL, PORE, TÁMARA, SÁCAMAY LA SALINA.	21	22	25	28	29	1	4	5	6
	S	D	M	S	D	M	S	D	L
Juzgado Promiscuo Municipal de Hatocorozal									
Juzgado Promiscuo Municipal de la Salina									

*Durante los días 30 de diciembre de 2024 al 1 de enero de 2025, la Unidad Judicial No. 3, se fusiona con la Unidad Judicial No. 4, para incluir los Municipios de Paz de Ariporo, Hatocorozal, Pore, Tamara, Sácama y La Salina.

ARTÍCULO 3º. UNIDADES FUSIONADAS 10 Y 11 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO BOYACÁ: Para el cumplimiento de la función de control de garantías durante la época de vacancia judicial de fin de año, fusionar las Unidades Judiciales 10 y 11 del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, la cual queda conformada por los Municipios de Duitama, Paipa, Nobsa, Tibasosa, Santa Rosa de Viterbo, Belén, Tutazá, Cerinza, Floresta, Sogamoso, Aquitania, Pesca, Cuitiva, Firavitoba, Iza, Tota, Labrazagrande, Pisba, Paya, Mongua, Monguí, Tópaga, Gámeza, Corrales y Busbanzá.

Parágrafo. La realización de las audiencias de control de garantías de las Unidades Judiciales 10 y 11, se cumplirá indistintamente en los Centros de Servicios de las Ciudades de Duitama y Sogamoso, según las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 4º. UNIDADES FUSIONADAS 1 Y 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE: Para el cumplimiento de la función de control de garantías durante los días 30 de diciembre de 2024 a primero (1º) de enero de 2025, fusionar la unidad judicial No. 2 con la Unidad Judicial No. 1; unidad judicial fusionada queda conformada por los Municipios de Aguazul, Recetor, Chámeza, Maní, Nunchía, Pajarito, Monterrey, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva.

ARTÍCULO 5º. UNIDADES FUSIONADAS 3 Y 4: Para el cumplimiento de la función de control de garantías durante los días 30 de diciembre de 2024 a primero (1º) de enero de 2025, fusionar la unidad judicial No. 3 con la Unidad Judicial No. 4; unidad judicial fusionada que, exclusivamente para esos dos días, queda conformada por los Municipios de Orocué, San Luis de Palenque, Trinidad, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Pore, Támara, Sácama y La Salina.

ARTÍCULO 6º. La función se prestará por el periodo comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y 10 de enero de 2025, durante los fines de semana y festivos, conforme a la programación contenida en el artículo 2º, en el siguiente horario: (i) Distritos de Tunja y Santa Rosa de Viterbo de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y (ii) Distrito Judicial de Yopal de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Hoja No. 6 Acuerdo No. CSJBOYA24-155 del 11 de octubre de 2024 "Por medio del cual se modifica y establecen los turnos de los Juzgados para la prestación de la función de control de garantías en el sistema penal acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante la vacancia judicial de fin de año, término comprendido entre el 20 de diciembre de 2024 y el 10 de enero de 2025"

ARTÍCULO 7°. En los municipios diferentes a Tunja, Sogamoso y Yopal, durante los fines de semana, festivos y días de vacancia judicial, conforme a los Acuerdos PSAA08-4704, PSAA08-4705 de 2008 y PSAA09-5993 de 2009, los Juzgados programados en las diferentes unidades judiciales atenderán la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

ARTÍCULO 8°. De conformidad con el párrafo segundo del Acuerdo PSAA08- 5442 de 2008, para la atención de la segunda instancia en los asuntos de control de garantías se establecen los siguientes turnos:

- **DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA:** Juzgado Quinto Penal del Circuito de Tunja.
- **DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO:** Juzgado Primero Penal del Circuito de Duitama.
- **DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL:** Juzgado Primero Penal del Circuito de Yopal.

ARTÍCULO 9°. Los señores Jueces de los Juzgados Promiscuos Municipales a quienes se les suspenden las vacaciones, desempeñarán su función, junto con el empleado que el Juez considere necesario, de lunes a viernes **en forma presencial** y en los días que les corresponda turnos de fin de semana o festivo, en la modalidad de disponibilidad.

ARTÍCULO 10°. Los funcionarios de los Juzgados Penales del Circuito a quienes se les suspenden las vacaciones desempeñarán su función, junto con el empleado que el Juez considere necesario, de lunes a viernes, en forma presencial.

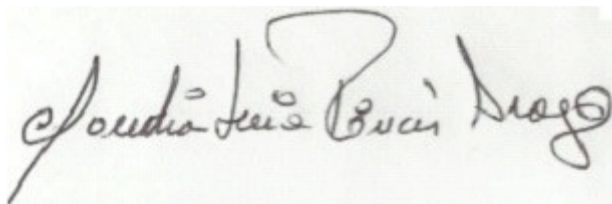
ARTÍCULO 11°. Los funcionarios y empleados de disponibilidad disfrutaran de compensatorios, conforme los reglamentos vigentes del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 12°. El Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, efectuará el seguimiento necesario a fin de garantizar el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 13°. A través de la Secretaría, comuníquese la presente decisión a cada uno de los despachos judiciales programados, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, a la Defensoría Regional del Pueblo de Boyacá y Casanare, a las Procuradurías Delegadas en los asuntos penales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, y a las correspondientes Oficinas de Apoyo.

ARTÍCULO 14°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).



CLAUDIA LUCÍA RINCÓN ARANGO
Presidente